

RESOLUCIÓN FN/MP N° 380/2021

SANTIAGO, 21 de abril de 2021

**MAT. : APRUEBA BASES DE LLAMADO
A CONCURSO PÚBLICO DE
FISCALES ADJUNTOS PARA LAS
FISCALÍAS REGIONALES DE
ANTOFAGASTA, ATACAMA,
ÑUBLE Y FISCALÍAS
REGIONALES
METROPOLITANAS CENTRO
NORTE, SUR Y OCCIDENTE.**

CONSIDERANDO

1° Que se encuentran vacantes cargos de fiscal adjunto en las Fiscalías Regionales de Antofagasta, Atacama, Ñuble y Fiscalías Regionales Metropolitanas Centro Norte, Sur y Occidente que es necesario concursar y nombrar.

2° Que, dado el brote del virus Covid-19, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el año 2020, primero declaró emergencia sanitaria internacional y posteriormente pandemia mundial.

3° Que, desde hace varios meses el Presidente de la República, ha decretado y prorrogado el estado de excepción constitucional de catástrofe establecido en nuestro ordenamiento jurídico, a causa de la propagación del referido virus.

4° Que, las anteriores circunstancias extraordinarias han dificultado efectuar la convocatoria para proveer los cargos vacantes de fiscales adjuntos en razón de las variadas restricciones de tipo sanitario.

5° Que, por otra parte, es fundamental para el debido cumplimiento de nuestras funciones efectuar los nombramientos

requeridos; y **VISTOS** lo dispuesto en los artículos 13, 41, 42 y 60 de la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

RESUELVO:

1° Los Fiscales Regionales de Antofagasta, Atacama, Ñuble y Fiscalías Regionales Metropolitanas Centro Norte, Sur y Occidente, llamarán a concurso público para proveer los cargos de fiscales adjuntos a desempeñarse en las siguientes fiscalías locales, con la remuneración bruta que se indica, correspondiente a la escala de sueldos del Poder Judicial, incluidas todas sus asignaciones:

FISCALÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
Calama	1	VII	\$ 5.124.721
Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos	1	VIII	\$ 4.184.217
FISCALÍA REGIONAL DE ATACAMA			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
Diego de Almagro	1	VIII	\$ 4.511.062
FISCALÍA REGIONAL DE ÑUBLE			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
Fiscalía Local de Chillán	1	VIII	\$ 3.988.110
FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA CENTRO NORTE			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
Fiscalía Local de Chacabuco	1	VIII	\$ 3.792.004
FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA SUR			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
Nº 11 de Puente Alto	1	VIII	\$ 3.792.004
FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA OCCIDENTE			
Fiscalía Local	Nº de cargos	Grado	Remuneración
Fiscalía Local de Maipú	1	VII	\$ 4.640.874
Fiscalía Local de San Bernardo	1	VII	\$ 4.640.874
Fiscalía Local de Talagante	1	VII	\$ 4.640.874

2° El concurso se registrará por las siguientes

bases:

- 1.- Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a. Ser ciudadano con derecho a sufragio.
 - b. Tener el título de abogado.
 - c. Reunir requisitos de experiencia y formación especializada adecuadas para el cargo.
 - d. No encontrarse sujeto a alguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en el Título V de la Ley 19.640.

- 2.- Cada uno de los postulantes deberá completar, por cada región a la que postule, el formulario único de postulación que se encuentra disponible en la página web del Ministerio Público (www.fiscaliadechile.cl).

- 3.- Junto al formulario único de postulación debidamente completado y en **FORMATO PDF**, los postulantes deberán acompañar, también en **FORMATO PDF**, los siguientes documentos:
 - a. **Cédula de identidad vigente;**
 - b. **Certificado de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con vigencia de hasta 3 meses a la fecha del cierre de la postulación;**
 - c. **Certificado de título;**
 - d. **Declaración jurada simple de no encontrarse sujeto a alguna de las incapacidades e incompatibilidades previstas en Título V de la Ley 19.640, según formato que se encuentra disponible en la página web de la institución; y**
 - e. **Certificados emitidos por las universidades y/o instituciones correspondientes, que acrediten la experiencia y formación especializada requeridas para el cargo.**

Los postulantes que sean funcionarios o fiscales del Ministerio Público, sólo deberán presentar junto al formulario único de postulación la declaración jurada simple para postular al cargo de fiscal adjunto y el o los antecedentes

individualizados anteriormente que no obren en poder de sus respectivas Fiscalías Regionales o en la Fiscalía Nacional, o que estando en su poder, no se encuentren vigentes. Respecto de los antecedentes vigentes que obren en poder de la fiscalía respectiva, la División o Unidad de Recursos Humanos correspondiente deberá emitir un certificado que así lo acredite, el que deberá adjuntarse a la postulación. En todo caso, en lo que respecta a los demás requisitos y a la totalidad de las etapas de este concurso, se regirán por lo establecido en estas bases.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21.015, que incentiva la inclusión de personas con discapacidad al mundo laboral, los postulantes que presenten alguna discapacidad debidamente certificada que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación con el objeto de poder adoptar las medidas pertinentes para garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes.

Dada la contingencia sanitaria, el formulario único de postulación debidamente completado y los documentos anteriormente individualizados, **deberán ser enviados en esta ocasión a los correos electrónicos que a continuación se señalan dependiendo del cargo al que se postula:**

- ✓ Para postulaciones a cargos en la región de Antofagasta: concursofiscalesantofagasta@minpublico.cl
- ✓ Para postulaciones a cargos en la región de Atacama: concursofiscalesatacama@minpublico.cl
- ✓ Para postulaciones a cargos en la región de Ñuble: concursofiscalesnuble@minpublico.cl
- ✓ Para postulaciones a cargos en la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte: concursofiscalesrmcentronorte@minpublico.cl
- ✓ Para postulaciones a cargos en la Fiscalía Regional Metropolitana Sur: concursofiscalesrmsur@minpublico.cl
- ✓ Para postulaciones a cargos en la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente: concursofiscalesrmoccidente@minpublico.cl

El postulante deberá indicar claramente a qué cargos y fiscalías postula en el Formulario único de postulación.

La mención de un orden de prioridad de entre los cargos a que postulan, es voluntaria para los interesados. Las personas que postulen a cargos en más de una región deberán remitir el formulario único de postulación debidamente completado y los documentos anteriormente individualizados, a cada Fiscalía Regional a la que postulen, cuyas direcciones de correo electrónico se encuentran señaladas precedentemente. El postulante recibirá, por cada postulación realizada una respuesta por correo electrónico confirmando que su postulación ha sido recibida, y tanto el FUP como los antecedentes serán evaluados de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

Sin perjuicio de todo lo anterior, los documentos en papel, original y/o fotocopia, podrán ser solicitados en cualquier momento del proceso.

4.- El plazo para postular vence el día **viernes 7 de mayo de 2021 a las 14:00 horas**. Las postulaciones deberán ser recibidas en los correos electrónicos indicados en el **Punto N°3** anterior, antes del vencimiento del plazo y hora señalados precedentemente. No se admitirán postulaciones recibidas fuera de plazo, como así tampoco enviadas por una vía distinta a la establecida en las presentes bases.

5.- Recibidas las postulaciones, el Ministerio Público efectuará una primera selección de los postulantes que, según sus antecedentes, califiquen para ocupar los cargos de fiscal adjunto a que se encuentren optando, quienes podrán rendir el examen escrito de conocimientos jurídicos. La nómina correspondiente será publicada a más tardar el **día viernes 28 de mayo de 2021**.

La no inclusión de postulantes en dicha nómina no dará derecho a reclamación alguna.

El examen escrito de conocimientos jurídicos se efectuará el día **sábado 12 de junio de 2021**, a las **09:00 horas**. Este podrá rendirse en las oficinas del Ministerio Público correspondiente a todas las Fiscalías Regionales, o en otro local de las ciudades sedes de estas fiscalías cuya ubicación se publicará oportunamente. Al momento de presentarse a rendir examen escrito de conocimientos jurídicos el postulante deberá exhibir su cédula de identidad. El examen escrito de conocimientos jurídicos versará sobre Derecho Penal y sobre la Reforma Procesal Penal, según temario que se encuentra disponible en la página web del Ministerio Público.

A cada postulante aceptado para rendir el examen escrito, se le enviará un correo electrónico informando que deberá presentarse el día sábado 12 de junio 2021, en lugar y horario específico y un formato de **Declaración Jurada**, establecida dentro del protocolo de prevención asociada a covid-19, la cual deberá completar y firmar. Para presentarse al examen escrito, junto a su cédula de identidad deberá portar físicamente e impresos tanto el (1) correo de citación como la (2) Declaración Jurada firmada, los que acreditarán su condición de postulante aceptado.

Al momento de presentarse a la rendición de la prueba los postulantes deberán cumplir todas y cada una de las indicaciones de orden sanitario que se les exija en ese momento de acuerdo a protocolo, desde ya portar su correspondiente mascarilla facial.

La nota que se obtenga en esta oportunidad podrá ser conservada para postular en un próximo concurso público de fiscales adjuntos, hasta por un año después de la fecha de rendición de la misma. Esta es una opción facultativa de los postulantes. En caso de optar por rendir nuevamente la prueba, la nota a considerar será necesariamente la última que haya obtenido.

Dada la actual contingencia sanitaria, excepcionalmente en este concurso, quienes hayan sido aceptados para rendir examen escrito tienen la opción a conservar nota

del examen escrito rendido el 8 de febrero de 2020, asociado a Resolución FN/MP 063/2020 que aprobó bases para llamado a concurso público de fiscales adjuntos para las fiscalías locales de Atacama, Valparaíso, Biobío, Los Ríos y Fiscalías Regionales Metropolitanas Centro Norte y Sur.

Se hace presente que la fecha de rendición del examen escrito y fechas posteriores asociadas, podrían sufrir cambios dada la grave situación sanitaria del país, lo cual será informado previamente por correo electrónico y publicada en la página web, a más tardar el lunes 7 de junio de 2021.

6.- Los resultados del examen escrito de conocimientos jurídicos se publicarán, a más tardar, el **martes 29 de junio de 2021**. Sólo tendrán derecho a participar en el examen oral los postulantes que hayan obtenido en el examen escrito de conocimientos jurídicos una nota 5 o superior en la escala del 1 al 7.

En caso de solicitud para la revisión del examen escrito, esta deberá ser presentada directamente por el postulante al correo electrónico señalado en punto 3, de la región a la que postula, en caso de tener más de una postulación, deberá dirigir su solicitud solo a una de ellas. El plazo para efectuar esta solicitud vence impostergablemente el día **viernes 2 de julio de 2021**.

7.- El examen oral se efectuará en cada Fiscalía Regional que llama a concurso entre el **miércoles 7 y el martes 20 de julio 2021**, ambas fechas inclusive, realizándose vía remota, salvo que las condiciones sanitarias permitan realizarlas presencialmente.

Si la cantidad de postulantes no permitiere realizar el examen oral en esos días, éste continuará en los días hábiles siguientes que sean necesarios hasta completar el proceso.

Las listas, fechas y horarios en los que se llevara a efecto el examen oral en cada región, se publicarán, a más tardar el día **martes 6 de julio de 2021**.

El examen oral consistirá en una entrevista que permita apreciar las habilidades y aptitudes que son necesarias para el ejercicio de la función de fiscal adjunto y será evaluado con nota de 1 a 7 y sus resultados serán publicados. Dada la contingencia, esta entrevista se realizará de manera remota.

La Comisión que se forme en las Fiscalías Regionales para efectos de realizar las entrevistas o examen oral, deberá tener una integración única, y deberá ser permanente para todos los postulantes, a menos que una situación de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada impida mantener la integración.

El examen oral o entrevista será conforme parámetros estructurados, de acuerdo con una pauta que elaborará la División de Recursos Humanos de la Fiscalía Nacional.

8.- El Fiscal Regional respectivo evaluará los resultados de los exámenes, los antecedentes académicos, laborales, y la experiencia de los postulantes que rindieron el examen oral y elaborará una terna, ordenada alfabéticamente, por cada uno de los cargos concursados. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el Punto 10 de estas bases.

Las ternas que se propongan al Fiscal Nacional deben ser acompañadas con los informes psicolaborales vigentes de cada uno de los postulantes que integran la terna. Respecto de los postulantes que integren la terna y que se desempeñen a esa fecha como fiscales adjuntos, no se requerirá de informe psicolaboral.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se entiende que los informes psicolaborales evacuados dentro de un proceso de concurso para cargo de fiscal adjunto tienen una vigencia de un año, sin excepción. De esta manera, respecto de los postulantes que cuenten con un informe psicolaboral, evacuado dentro de los últimos doce meses anteriores a este llamado a concurso, no deberá hacerse una nueva evaluación.

Dada la actual contingencia sanitaria, las evaluaciones psicolaborales serán realizadas vía remota.

El Fiscal Regional enviará las ternas al Fiscal Nacional, a más tardar dentro de los 15 días hábiles siguientes al último día de las entrevistas o examen oral en su región.

La Fiscalía Nacional publicará, cuando se haya recibido la última, todas las ternas que correspondan a este concurso, en la página web institucional. Por su parte, todas las fiscalías regionales se encargarán de darlas a conocer, a su correspondiente región, a través de la intranet regional, correo electrónico, u otro medio idóneo.

9.- El Fiscal Nacional decidirá los nombramientos de fiscales adjuntos, ponderando todos los antecedentes y resultados de cada una de las etapas del concurso de quienes figuren en la terna. Dicha decisión no será susceptible de recurso alguno.

Los nombramientos se publicarán en la página web institucional.

El fiscal adjunto asumirá legalmente el cargo en la fecha dispuesta en la resolución, siempre que hubiere sido notificado formalmente por escrito de su designación, por el Fiscal Regional respectivo.

10.- El Fiscal Nacional podrá declarar desierto el concurso respecto de uno o más cargos, a proposición del Fiscal Regional respectivo, en cuyo caso no será necesario que sea formulada terna. Asimismo podrá declarar desierto el concurso respecto a uno o más cargos si los postulantes incluidos en terna por el Fiscal Regional respectivo, aún cuando cumplan con los requisitos legales, a juicio del Fiscal Nacional no reúnan adecuadamente los requisitos de experiencia y formación especializada exigidas, o no fueran idóneos para desempeñar el cargo en

el grado propuesto. La decisión a que se refiere este número será debidamente publicada y no dará derecho a reclamaciones posteriores.

11.- Las publicaciones a que se refieren los Puntos 5, 6, 7, 9 y 10 se realizarán en la página web institucional.

12.- Los antecedentes presentados no serán devueltos.

Se considerará para este proceso las normas que resulten procedentes de la Ley 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

13.- Las presentes bases serán publicadas en extracto en el Diario Oficial, en un diario de circulación nacional, y en un diario de circulación regional de las regiones de Antofagasta, Atacama y Ñuble.

Anótese y comuníquese.



FWW/MHS/MS/FA/EP/VVO/pmh

Distribución:

División de Contraloría Interna

División de Recursos Humanos

Archivo